**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD –INTERDICCIÓN-**

**“ La Navidad… no es un acontecimiento,**

**sino una parte de su hogar**

**que uno lleva siempre en su corazón. “**

**FREYA STARK**

INFORME SOCIAL

Manizales, Diciembre 14 del 2017

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2017-00341-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): JOSE RODRIGO RIVERA RIVERA

CC : 4.307.213

Dirección: carrera 10 No. 12 B-17 barrio Chipre de Mzles

Tel :8830003 y 3155689343

F. de Nacimiento: Marzo 13 de 1938

Edad: 79 años

Apoderado( a): Dra. MARIA ELENA JIMENEZ AREVALO

Dirección : calle 22 No. 22-20 piso 10 Edif. Del comercio , of. 1104

Manizales

Tel: 3137374141

P. INTERDICTO (A): LORENA RIVERA OCAMPO

CC: 30.233.056

Cel: 3015559638

F. Nacimiento: Enero 14 de 1983

Edad: 34 años

Dx: Discapacidad intelectual leve por hipoxia neonatal y sufrimiento fetal agudo, deterioro del comportamiento. (Dr. Mauricio Castaño )

Fecha de Asignación de la visita domiciliaria: Noviembre 24 de 2017

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos y de todo orden en que se encuentra la señora LORENA RIVERA OCAMPO en su núcleo familiar

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista a la hermana de la p. interdicta, Entrevista con la p. interdicta. Observación de la casa de habitación donde vive la p. discapacitada.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : LUZ ELENA RIVERA OCAMPO

Parentesco con Interdicto: hermana

También estuvo presente la p. discapacitada, LORENA RIVERA OCAMPO, con quien se dialogó sobre diversos aspectos y la forma como vive en su grupo familiar.

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

* JOSE RODRIGO RIVERA RIVERA: padre, 79 años, pensionado de la Industria Licorera de Caldas, de estado civil viudo.
* LORENA RIVERA OCAMPO: p. discapacitada, 34 años, 4º de primaria, soltera y sin hijos

En el momento de la visita domiciliaria se encontraba en la casa la señora LUZ ELENA RIVERA OCAMPO, de 42 años, con estudios Universitarios, soltera, quien expresó que va por días a la casa de su padre.

**7. ASPECTO ECONÓMICO y VIVIENDA**

El ingreso familiar está por cuenta de la pensión del señor JOSE RODRIGO, el cual no fue precisado por sus hijas, ya que dijeron desconocer cuanto recibía.

Características de la vivienda del grupo familiar

Tipo : Casa \_\_\_X\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_X\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_5

La casa de habitación está ubicada en el barrio Chipre de la ciudad de Manizales, consta de 5 alcobas, cocina, dos baños, sala- comedor, garaje y patio de ropas. Es bastante amplia, como tiene bastante madera en pasamanos, piso y encielado, siempre tiene comején. El señor José Rodrigo ha remodelado el baño principal y está organizando el encielado de una de las habitaciones. El sector es sano, cuenta con buen transporte público. Viven allí hace unos 14 años aproximadamente.

Lorena tiene su habitación independiente con closet, TV y grabadora; al igual que el señor José Rodrigo y Luz Elena cuando va algunos días y pernocta en la casa. Luego de fallecer la madre, no se ha adelantado ninguna sucesión, ya que todos consideran que la casa debe seguir ocupada por el padre y su hija Lorena y a la vez reciben y alojan los otros hijos cuando vienen de visita a Manizales. .

Otros gastos de este grupo familiar son la empleada que va diariamente a la casa y se encarga del arreglo de la misma y la preparación de los alimentos. Es una persona que los conoce hace muchos años. Tampoco se tuvo conocimiento de cuanto le pagan.

Por servicios públicos estiman que cuestan $250.000 mensuales.

Lorena asiste diariamente en horas de la tarde al CEDER, pagando un poco más de $200.000 mensual. Para este último rubro, también aportan dos hijos del señor JOSE RODRIGO, una de ellas es la que vive en Estados Unidos.

**9. DINAMICA FAMILIAR**

Luego de fallecer la progenitora de Lorena en el mes de mayo de 2017, el señor José Rodrigo y su hija Lorena que eran las personas que compartían con ella, han debido afrontar un duelo familiar, ante su ausencia. Para ambos ha sido difícil, pero poco a poco lo han asimilado. La presencia de Luz Elena ha sido importante, ya que ella antes vivía con su compañero en la ciudad de Medellín, regresándose por el momento a vivir en el municipio de Villamaría, Caldas en compañía de su pareja y la suegra. Luz Elena y su compañero son de profesión Arquitectos.

El subsistema parental, padre- hija ( Lorena) es bueno, en general se entienden y respetan. Lorena expresó que es irascible y se ofusca con facilidad, no solo en su casa sino también en la institución donde asiste.

El próximo 19 de diciembre Lorena y su padre viajarán a los Estados Unidos, a la ciudad de Miami, donde viven dos hijas, Liliana María y Nora Ximena Rivera Ocampo, ciudad donde pasarán las festividades de navidad y año nuevo, esperando que su ánimo mejore, pues ambos se han deprimido luego de fallecer la esposa y madre, señora María Elena Ocampo. El regreso a Colombia está programado para finales del mes de enero de 2017.

La familia de origen que conformaron los progenitores de Lorena, fueron muy trabajadores y organizados, procurando darle estudios a los 7 hijos que hubo de dicha unión y a su vez les inculcaron valores como solidaridad, responsabilidad, honestidad, trabajo etc. Son una familia proactiva y según la entrevista con Luz Elena y la misma Lorena se detecta que existen fuertes lazos afectivos entre los hermanos al igual que con su padre, dándose intercambios afectivos entre ellos, y diferenciación en los roles. Luego de fallecer la madre, la figura de Luz Elena ha sido importante, asumiendo de cierta manera el rol materno de protección, solidaridad, colaboración con su hermana, puesto que todos los demás hermanos viven independiente. En el grupo familiar solo quedaron el señor Jose Rodrigo y su hija Lorena.

**10. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

En la visita domiciliaria tuve la oportunidad de dialogar con Lorena. Ella es una persona muy funcional, independiente en sus ABC. Asiste al Ceder desde hace 5 años aproximadamente haciendo parte de un programa denominado Habilidades y proyectos para la vida. Participa igualmente de actividades de teatro. Lorena expresó sentirse contenta en la institución, dijo tener como novio, a un empleado de la entidad, lo que al parecer no es así, ya que el supuesto novio es médico en el Ceder.

Lorena estudio hasta 4º de primaria, sin poder continuar los estudios por sus dificultades de aprendizaje; sabe leer y escribir, le gusta la pintura. En el presente año toma su transporte público de buseta para ir y regresar a su casa, ya que antes tenían transporte contratado que por su costo fue necesario no continuar con el mismo.

Lorena manifestó igualmente su pesar y dolor por el fallecimiento de su señora madre, duelo que ha ido asimilando paulatinamente gracias al acompañamiento de otros miembros de su familia, en especial de su hermana Luz Elena.

Antes de ingresar al Ceder se vinculó a otras instituciones entre ellas la Rafael Pombo donde estuvo en clases de pintura. Le gusta la lectura, escribir, la música y la televisión en espacial el canal alemán ya que tiene una programación cultural.

Lorena pertenece a la EPS Sánitas, asiste a sus controle médicos periódicamente, cada 3 meses, se alegró de pasar de la EPS SOS entidad que ya no presta sus servicios a los afiliados, a la que tiene actualmente, pues según sus dichos, tenía encontrones con su médico psiquiatra, puesto que al parecer le decía que no podía tener novio. Toma su medicación conforme se lo formuló el médico tratante, lo que le ha ayudado para que sea más estable, menos depresiva y maneje su agresividad o mal genio.

Lorena no tiene en el momento ninguna pensión, solo posee una cuota parte de la casa de sus padres, en lo concerniente con el porcentaje que le correspondía a la madre fallecida.

Como Lorena es una persona joven, en edad reproductiva, su grupo familiar debe estar atento ante cualquier posible relación sentimental, ya que la presunta persona en situación de discapacidad asiste al Ceder donde comparte y socializa con otras personas del sexo opuesto e inclusive manifiesta tener novio.

**11. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**:

Los progenitores de Lorena, conformaron luego de su matrimonio una familia tradicional nuclear, procreando 7 hijos, entre ellos a Lorena quien presentó dificultades de aprendizaje desde niña, razón por la cual no obtuvo mayores logros académicos. Lorena presenta déficit en el área de matemáticas, lo cual ha venido mejorando gracias a la ayuda que le brinda el Ceder y a un hermano que también ha contribuido a que asimile dicha materia por lo menos en lo básico. Lorena es la hija menor del grupo familiar de sus progenitores.

De los hijos del señor José Rodrigo, hay dos que viven en Estados Unidos y uno en la ciudad de Bogotá, los demás están en Manizales y Villamaría. Conforme la entrevista sostenida con Luz Helena y con la misma Lorena, han sido una familia unida, proactiva, con deseos de superación razón por la cual lograron realizar estudios universitarios, lo que les ha permitido ingresar a un mercado laboral que cada vez es más competitivo.

El proveedor económico principal y quien se encarga de todo lo relacionado con su hogar es el señor José Rodrigo, quien llegó a su casa cuando ya salía, razón por la cual no tuve oportunidad de dialogar con él. Se le observó muy vital, pero por su avanzada edad, lo más seguro es que en un futuro sea Luz Elena quien deba encargarse de su hermana Lorena.

El señor José Rodrigo fuera de estar vinculado a la EPS SÁNITAS, tiene complemento médico por parte de la Industria Licorera de Caldas, siendo necesario adelantar este proceso, para que Lorena también tenga acceso al plan complementario en salud por parte de esa entidad.

**12. CONCEPTO SOCIAL**

La patología que padece la p. discapacitada, como es Retardo mental moderado por lesión cerebral, Hipoxia neonatal y sufrimiento fetal agudo se caracteriza por:

“ La definición de esta condición del desarrollo es abordada en función de una serie de criterios clínicos que deben estar presentes en una persona para que ésta pueda ser diagnosticada:

“ Es una capacidad intelectual significativamente inferior al promedio. Esta se define por el coeficiente de [inteligencia](http://www.monografias.com/trabajos15/inteligencia-emocional/inteligencia-emocional.shtml) CI, obtenido por [evaluación](http://www.monografias.com/trabajos11/conce/conce.shtml) mediante uno o más tests de inteligencia.

**Retraso mental moderado (CI entre 35-49):**Este grupo constituye alrededor del 10% de los retrasados mentales. Los individuos incluidos en esta categoría presentan una lentitud en el desarrollo de la comprensión y del uso del [lenguaje](http://www.monografias.com/trabajos35/concepto-de-lenguaje/concepto-de-lenguaje.shtml) y alcanzan en esta área un [dominio](http://www.monografias.com/trabajos7/doin/doin.shtml) limitado. La adquisición de la capacidad de cuidado personal y de las [funciones](http://www.monografias.com/trabajos7/mafu/mafu.shtml) motrices también están retrasadas, de tal manera que algunos de los afectados necesitan una [supervisión](http://www.monografias.com/trabajos13/conce/conce.shtml) permanente (CIE-10, 1992)…. En la adultez rara vez obtienen independencia total, pero suelen ser capaces de realizar trabajos prácticos sencillos si las tareas son estructuradas y se les supervisa de modo adecuado. La mayoría de ellos alcanza un desarrollo normal de su capacidad social para relacionarse con los demás y para participar en actividades sociales simples (CI-10, 1992). “ (Tomado de internet)

El grupo familiar de Lorena, su progenitor y hermanos es muy unida, teniendo garantizados sus derechos fundamentales. Precisamente el motivo de la demanda es favorecer a Lorena para que el día que fallezca el padre, pueda lograr la sustitución de la pensión que en la actualidad él recibe.

Como se ha dicho la patología que presenta Lorena es de nacimiento y no tiene tratamiento curativo. Lorena tiene como factores PROTECTORES O DE GENERATIVIDAD: tener satisfechas sus necesidades básicas, recreación, salud, alimentación, vivienda y a la vez un entorno sano para su adecuado desarrollo personal y familiar, teniendo en cuenta su limitación.

En cuanto al señor José Rodrigo promotor de ésta demanda es una persona que estuvo muchos años en el área de la mecánica industrial de maquinaria diesel quedando pensionado por cuenta de la ILC. En la actualidad se dedica a realizar las diligencias que requiera su hogar; adelantar las remodelaciones o reformas de su casa y en general emplear constructivamente su tiempo libre y además cuidar de su hija.

Lorena debe ser representada para cualquier gestión que se necesite por parte del curador que se le designe, ya que ella no podrá procurarse su sustento y cuidado de manera autónoma, teniendo en cuenta la discapacidad que presenta. Debe continuar asistiendo al Ceder con el fin de que socialice con otras personas y mantenga su tiempo ocupado.

Lo que si es importante y así lo ha entendido su grupo familiar, es que Lorena tenga hasta cierto punto una autonomía funcional, como por ejemplo el hecho de ella tomar el transporte público para ir al Ceder y regresar nuevamente a su hogar, lo cual es fundamental, dado que su familiar nuclear se ha ido disminuyendo ante el fallecimiento de su progenitora y la avanzada edad de su padre.

Con relación a su hermana Luz Elena que figura como posible suplente, ante el fallecimiento de su progenitora, decidió venirse a Manizales con el fin de acompañar a su padre y a Lorena en el duelo que han debido afrontar e inclusive estuvo pendiente en la enfermedad de la madre.

Luz Elena vive en el municipio de Villamaría con su compañero y la suegra, pero comparte con su hermana y su progenitor ya sea en fines de semana o en algunos otros días de la semana, pernoctando en casa de sus padres.

Por el momento no hay seguridad de si ella se queda en Manizales, o regresa a vivir a la ciudad de Medellín, donde residía y laboraba, en vida de su señora madre. Una vez murió la señora Maria Elena, consideró necesario permanecer en Manizales, para acompañar no solo a Lorena sino también a su padre.

La muerte de la madre de Lorena generó cambios en la dinámica familiar, razón por la cual, todos los hermanos de la p. discapacitada deben fortalecer las relaciones y los vínculos tanto con Lorena como con el padre, con el fin de liberar tensiones y continuar asumiendo su vida de una manera proactiva.

Luz Elena ha generado seguridad y confianza en el círculo familiar, aminorando con su presencia, angustias y miedos, realizando los ajustes necesarios para que su hermana y su padre salgan fortalecidos.

**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**